

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36995** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 408/2018, por auto de 9/5/18 se ha declarado en concurso voluntario al deudor UNOBRAIN NEUROTECHNOLOGIES, S.L., con CIF B-86382876, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Saliente, n.º 66, CP 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de julio de 2018.- El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.

ID: A180045809-1